



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-05660974-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Doctorado de la Universidad de Buenos Aires – Tema y Plan - Fernando AMREIN

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el candidato al título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires, Licenciado en Ciencias Químicas Fernando AMREIN, solicita el reemplazo de Director de Tesis y, asimismo, solicita la aprobación de los lineamientos generales del Tema y Plan de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la RESCD-2021-677-UBA-DCT_FFYB se admitió al candidato de referencia al doctorado de la Universidad de Buenos Aires y se designó al Dr. Sergio B. KAUFMAN como Director de Tesis.

Que el candidato de referencia solicita que la Dra. Mehrnoosh ARRAR se desempeñe en el carácter de Directora de Tesis y el Dr. Sergio B. KAUFMAN como Codirector de Tesis, atento a la solicitud presente en COPDI-2024-01516257-UBA-DPO#SP_FFYB.

Que, asimismo, motiva dicha solicitud que se han redireccionado algunos objetivos del plan de trabajo, orientándolo la labor a la investigación mediante técnicas computacionales.

Que dicha propuesta y el tema y los lineamientos generales del Plan de Tesis cuentan con los avales correspondientes.

Por ello, de conformidad con lo previsto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA IX-11, lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha 26 de marzo de 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Dra. Mehrnoosh ARRAR como Directora de Tesis del candidato al título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires, Licenciado en Ciencias Químicas Fernando AMREIN, ello en reemplazo del Dr. Sergio B. KAUFMAN.

ARTÍCULO 2°.- CONSECUENTEMENTE, designar al Dr. Sergio B. KAUFMAN como Codirector de Tesis del candidato de referencia.

ARTÍCULO 3°.- APROBAR al candidato de referencia, el Tema y los lineamientos generales del Tema y Plan de Tesis que versa sobre “Estudio del mecanismo de funcionamiento como helicasa de la proteína NS3 del virus del dengue”.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.